

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de servicios de AUXILIARES DE SERVICIOS EN DIVERSOS EDIFICIOS UNIVERSITARIOS (LA GENERALA, FINCA LA ROSALEDA, GUADIANA, ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN EN BADAJOZ), expediente SE.046/14 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.046/14.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: “Auxiliares de Servicios en diversos edificios universitarios (La Generala, Finca La Rosaleda, Guadiana, Enfermería de la Facultad de Medicina e Institutos Universitarios de Investigación en Badajoz”.
- c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: DOE: 09/12/2014.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe excluido el I.V.A.: 125.750,00 €
- Importe I.V.A. (21 %): 26.407,50 €
- Presupuesto total: 152.157,50 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 15/01/2015
- b) Adjudicatario: SUMAN SOCIAL, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

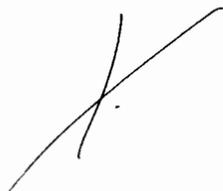
- Importe excluido el I.V.A.: 117.495,55 €
- Importe I.V.A. (21 %): 24.674,06 €
- Presupuesto total: 142.169,61 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta, en su conjunto, la más ventajosa para la Universidad de Extremadura.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- SUMAN SOCIAL, S.L.
- V-2 COMPLEMENTOS AUXILIARES, S.A.



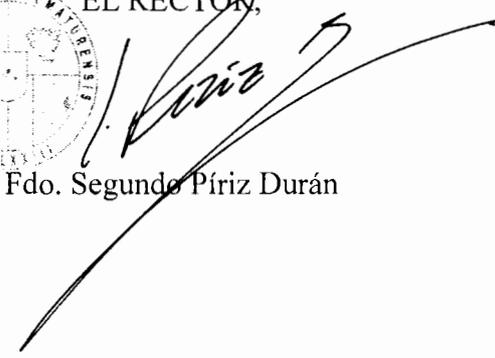
- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** Sí.
V-2 COMPLEMENTOS AUXILIARES, S.A.: Por no acreditar la solvencia técnica requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula J).
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**
Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a quince de enero de dos mil quince.



EL RECTOR,


Fdo. Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

16 ENE 2015